

## El derecho humano al agua bajo amenaza

22-03-2021.- A finales del año 2020 el agua comenzó a cotizar en el mercado de futuros de Wall Street como el petróleo, el oro o cualquier otra mercancía. En realidad, no cotiza el agua en sí misma, sino sus derechos de uso. Y la compraventa no se refiere al uso en el momento actual, sino para el futuro, buscando así garantizar (para el comprador) el acceso al agua en un plazo determinado, por ejemplo, ante períodos de sequía.

Basta esta somera explicación para darse cuenta de que esta decisión introduce un bien básico, como es el agua, en el mundo de los mercados bursátiles, abiertos a corporaciones financieras que nada tienen que ver con la gerencia y el uso del agua. Aunque se intenta justificar la medida afirmando que puede mejorar la tutela, el consumo y la conservación de un recurso escaso, lo cierto es que se plantean numerosas dudas, bastantes sospechas y algunas amenazas, en la medida en que esta dinámica abre las puertas a la acción de los especuladores. Conviene, pues, que consideremos esta cuestión, analizándola con cierto detenimiento e iluminándola desde la Doctrina Social de la Iglesia.



### **Sin agua no hay vida**

Digamos, de entrada, que el agua está en el epicentro del desarrollo sostenible y es trascendental para el progreso socioeconómico, la energía y la producción de alimentos, los ecosistemas saludables, y la supervivencia misma de los seres humanos y otras especies animales y vegetales. El agua también forma parte esencial de la adaptación al cambio climático, y es el vínculo crucial entre la sociedad y el medioambiente.

Por eso, el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia dice que “el uso del agua y de los servicios conexos debe ser orientado a la satisfacción de las necesidades de todos y, sobre todo, de las personas que viven en pobreza. Un limitado acceso al agua potable incide sobre el bienestar de un enorme número de personas y es, las más de las veces, causa de enfermedades, sufrimientos, conflictos, pobreza y, además, de muerte” (n. 484). En consecuencia, “el agua, por su propia naturaleza, no puede ser tratada como una simple mercancía más; su uso debe ser racional y solidario. Su distribución entra, tradicionalmente, entre las responsabilidades de entes públicos, porque el agua ha sido siempre considerada como un bien público, característica que debe ser mantenida si la gestión es confiada al sector privado” (n. 485).

Siendo este precioso elemento imprescindible para la vida, lamentablemente, hoy su exigüidad afecta al 40% de la población mundial y más de 2.000 millones de personas no tienen acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura. Los expertos consideran que para el año 2025 la escasez de agua podría afectar a dos tercios de los habitantes del planeta y según la ONU más de 700 millones de personas en el mundo podrían verse forzadas a desplazarse debido a la penuria de agua de aquí a 2030.



### **La bolsa y la vida**

Habiendo recordado así la importancia del agua, digamos una palabra acerca de la economía financiera. En el año 2018 la Congregación para la Doctrina de la Fe y el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral publicaron, conjuntamente, el documento *Oeconomicae et Pecuniariae Quaestiones. Consideraciones para un discernimiento ético sobre algunos aspectos del actual sistema económico y financiero*. En su número 5 leemos: “La reciente crisis financiera era una oportunidad para desarrollar una nueva economía más atenta a los principios éticos y a la nueva regulación de la actividad financiera, neutralizando los aspectos depredadores y

especulativos y dando valor al servicio a la economía real”. A pesar de algunos intentos, “parece volver a estar en auge un egoísmo miope y limitado a corto plazo, el cual, prescindiendo del bien común, excluye de su horizonte la preocupación, no sólo de crear, sino también de difundir riqueza y eliminar las desigualdades, hoy tan pronunciadas”. Un poco más adelante, el mismo documento añade: “La finalidad especulativa, especialmente en el campo económico financiero, amenaza hoy con suplantar a todos los otros objetivos principales en los que se concreta la libertad humana” (n. 17). El caso de la cotización del agua en el mercado financiero de futuros muestra que las advertencias arriba indicadas no estaban alejadas de la realidad.

Más recientemente, en 2020, el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral publicó el documento *“Aqua fons vitae”. Orientaciones sobre el Agua, símbolo del grito del pobre y del grito de la Tierra*. Allí, citando un texto previo del Pontificio Consejo ‘Justicia y Paz’, critica “una concepción excesivamente mercantil del agua que corre el riesgo de considerarla equivocadamente como una mercancía más, planificando incluso inversiones económicas de acuerdo con el criterio de la ganancia por la ganancia” (n. 29). Y continúa: “Hay que reconocer que cualquier intento de reflejar el valor económico del agua mediante un sistema de mercado o por medio de un costo no es suficiente para obtener el derecho universal de beber agua potable” (n. 30). Después, tras citar a San Juan Pablo II, *Aqua fons vitae* recuerda que “el pensamiento social católico siempre ha hecho hincapié en el hecho que la defensa y la preservación de ciertos bienes comunes, como los entornos naturales y humanos, no se puede dejar en manos solamente de las fuerzas del mercado, ya que tocan las necesidades humanas fundamentales que escapan a la lógica pura del mercado” (n. 31).

## La ONU y el agua

Por su importancia vital para el ser humano, el Derecho al Agua fue reconocido en la ONU como derecho humano en 1977. En el año 2002, la Observación General número 15 de la ONU dejó bien claro que “el agua debe ser tratada como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico” y añade que “el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud” (1). Este recurso, por tanto, no es una mercancía que pueda ser privatizada, comercializada o dejada a la total gestión de intereses particulares. En 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoció que el agua es esencial para el progreso de las personas y los pueblos, indicándolo de forma explícita en el Objetivo n. 6 que contempla: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. Tres años más tarde, la Asamblea General de la ONU aprobó la “Declaración universal sobre los derechos de los campesinos”, negociada previamente por el Consejo de Derechos Humanos. En ella se advierte sin ambigüedades: “Los Estados protegerán el derecho al agua de los campesinos y otras personas que viven en las zonas rurales frente a los actos de terceros que puedan socavarlo” (art. 21.5).

El Relator especial de la ONU sobre el Derecho al agua y el saneamiento, **Pedro Arrojo Agudo**, que define poéticamente el agua como “el alma azul de la vida en este nuestro mundo”, considera que con ese primordial recurso natural en el mercado de futuros “el

riesgo es que los grandes actores de la agricultura y la industria y los servicios a gran escala sean los únicos que puedan comprarla, marginando e impactando a los sectores vulnerables de la economía, como campesinos a pequeña escala” (2).



### **Posición de la Santa Sede**

El Papa Francisco, en *Laudato Si'*, ya nos alerta sobre el problema que supone la escasez del agua, así como acerca de los peligros de su mercantilización y control de parte de unos pocos. En el n. 28 de esa encíclica, el Santo Padre considera el agua dulce “indispensable para la vida humana y para sustentar los ecosistemas terrestres y acuáticos”, así como para “sectores sanitarios, agropecuarios e industriales” y reconoce que hoy “en muchos lugares la demanda supera a la oferta sostenible, con graves consecuencias a corto y largo término”. En un número posterior, Su Santidad previene de “la tendencia a privatizar este recurso escaso, convertido en mercancía que se regula por las leyes del mercado”, mientras que “en realidad, el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina la sobrevivencia de las personas, y por lo tanto es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos” (LS n. 30). Finalmente, en LS n. 31 lanza la voz de alarma sobre “la posibilidad de sufrir una escasez aguda de agua... si no se actúa con urgencia” y considera que “los impactos ambientales podrían afectar a miles de millones de personas, pero es previsible que el control del agua por parte de grandes empresas mundiales se convierta en una de las principales fuentes de conflictos de este siglo”. En su reciente encíclica *Fratelli tutti*, el Obispo de Roma ha vuelto sobre el argumento de forma nítida, exhortando a “pensar y actuar en términos de comunidad, de prioridad de la vida de todos sobre la apropiación de los bienes por parte de algunos” (n. 116). Desde esos principios se puede concluir que “el desarrollo no debe orientarse a la

acumulación creciente de unos pocos, sino que tiene que asegurar los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las Naciones y de los pueblos. El derecho de algunos a la libertad de empresa o de mercado no puede estar por encima de los derechos de los pueblos, ni de la dignidad de los pobres, ni tampoco del respeto al medio ambiente, puesto que quien se apropia algo es solo para administrarlo en bien de todos” (FT n. 122).



### **Por el bien de todos, especialmente de los pobres**

Algunos defienden la inclusión del agua en el mercado de futuros argumentando que así se consigue mayor eficiencia en el uso del recurso. Esto es una falacia, ya que lo que realmente se logra es abrir la posibilidad de que esté disponible al mejor postor, condenando por defecto a las personas y los territorios que no tengan los recursos económicos suficientes.

Para el Relator especial de la ONU sobre el Derecho al agua y el saneamiento, Pedro Arrojo, los mercados de futuro son “espacios propicios para promover estrategias financieras especulativas sobre recursos vitales, como es el caso del agua, la energía o la alimentación, generando oportunidades de negocio sobre la base de graves afecciones a los más vulnerables y a las generaciones futuras” y añade que “el agua ya está bajo una amenaza extrema por una población en crecimiento, una demanda creciente y una contaminación grave de la agricultura y la industria minera en el contexto del impacto cada vez mayor del cambio climático. Me preocupa mucho que el agua ahora se trate como el oro, el petróleo y otros productos básicos que se negocian en el mercado de futuros de Wall Street” **(3)**.

De hecho, la especulación con los alimentos en el mercado de futuros de Chicago fue la causa determinante de la crisis alimentaria de 2008, crisis que incrementó en un 20% el número de hambrientos en el mundo. En pocos meses el precio del trigo en el mercado

internacional se quintuplicó, mientras el maíz y el arroz duplicaban su precio y en tres años los precios de los alimentos subieron de media el 80%. Como consecuencia de ello, el número de hambrientos creció en 250 millones, lo que provocó revueltas callejeras en más de 60 países y la caída de diversos gobiernos.

Fue una clara ilustración de que la especulación bursátil con recursos vitales como el agua y los alimentos pone en peligro la Seguridad Mundial. Pero más importante que todo es que esta decisión no aguantaría jamás la mirada a los ojos de nuestros hermanos pobres, sedientos, hambrientos, desvalidos...



### **Escuchar el grito y alzar la voz**

Para los cristianos, el agua y los demás recursos naturales limitados del planeta son dones divinos que no pueden ser tratados como meras mercancías, ni se debe especular con ellos. Hemos de aprender a escuchar el grito de los empobrecidos que, como Jesús en la cruz, claman diciendo: “Tengo sed” (Jn 19, 28). Siglos antes, Dios había hecho esta promesa por boca del profeta Isaías: “¡Atención, sedientos!, acudid por agua, también los que no tenéis dinero” (Is 55, 1). Y, haciéndose eco de esta buena noticia, el Señor Jesús afirmó con rotundidad: “Si alguien tiene sed, que venga a mí y beba” (Jn 7, 37). Esto lo dijo, solemnemente, en el templo de Jerusalén.

Hoy el templo del mundo está siendo profanado y transformado en un gran mercado de valores, donde todo se negocia y comercializa: el alimento, el agua, los bosques, el aire, la biodiversidad, los sentimientos, las ideas, nuestros órganos vitales, la vida misma. A todo se le asigna un precio y es objeto de tráfico, de especulación. Si se reflexiona atentamente, los elementos mencionados anteriormente no son simples productos adquiribles o meros artículos desechables. No se trata de mercancías, de piezas descartables, sino de bienes vitales y sagrados a los que no se les puede asignar un precio porque su valor es incalculable. Son dádivas divinas, revestidas de dignidad

inviolable. Son dones del Creador, salidos de sus manos para satisfacer las necesidades de todas sus criaturas y no pueden ser apropiados, ni vendidos para saciar la avaricia de unos pocos.

Ha llegado la hora de salir al encuentro de los marginados para colmar sus carencias más perentorias antes de que el mercantilismo bursátil termine destruyendo la dignidad, los valores y la vida de los indigentes y postergados. Lo que realmente se requiere está en las antípodas del mercado de futuros. Necesitamos un gran debate mundial sobre el futuro del agua que culmine en el desarrollo de un instrumento jurídico vinculante que ampare el derecho al agua para todos, en particular para los menesterosos, los marginados, las regiones desfavorecidas u olvidadas de nuestro mundo.

Desde 1993, por decisión de Naciones Unidas, cada 22 de marzo se conmemora el Día Mundial del Agua. Esta jornada nos ofrece una gran oportunidad para iniciar este proceso. La pandemia mundial ha subrayado todavía más el inmenso valor de este elemento tan decisivo para la preservación del planeta y la supervivencia humana y de otras especies. En la actual coyuntura una de las cosas que se ha puesto de relieve mayormente es que el agua es un factor sustancial para frenar el coronavirus, así como muchas otras enfermedades infecciosas. Sin embargo, esta cruel crisis sanitaria ha evidenciado aún más la gran desigualdad existente en el acceso y disfrute de este valioso recurso.

Los pobres no pueden esperar. Imploran con su clamor que este bien vital no se mercantilice, que no se despilfarre, que no se contamine y que se comparta y use de manera sustentable, equitativa y solidaria. Ellos nos invitan asimismo a pensar no solo en el hoy, sino, sobre todo, en el mañana, que ha de ser luminoso y justo para todos y no únicamente para unos pocos. Valoremos el agua realmente. El agua es vida y la vida no se puede tasar, comercializar o banalizar convirtiéndola en un trivial producto financiero.

***Fernando Chica Arellano,***

*Observador Permanente de la Santa Sede ante la FAO, el FIDA y el PMA*

Publicado en Iglesia Navarra

Arzobispado de Pamplona y Tudela

#### **Notas a pie de página**

1. El texto se puede consultar en ["El derecho del agua \(2002\)"](#)
2. El texto se puede consultar en [OACNUDH](#)
3. El texto puede encontrarse en: <https://news.un.org/es/story/2020/12/148543>